



PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO PARA FLETES Y ACARREOS

Cuando alguna área o dependencia del Ayuntamiento requiere de la prestación de servicios de algún transporte especial para efectuar flete y/o acarreos de materiales de construcción tales como cemento, cal, varilla, concreto, piedras, roca, tierra, arena, etc. o para transporte de personal.

Se establece el siguiente procedimiento:

1. La dependencia que requiera de estos servicios, deberá elaborar una requisición de servicio al Departamento de Adquisiciones.
2. El departamento de adquisiciones, efectuara la cotización correspondiente a los proveedores de servicios de fletes y acarreos.
3. Una vez seleccionado el proveedor, y si el costo es inferior a los \$ 34,000.00, se emitirá la orden de compra o servicio correspondiente, señalando de manera clara y precisa el tipo de servicios a prestar, así como el lugar y día en que se efectuara éste.
4. Si la cotización sobre pasa el límite inferior señalado por el comité de adquisiciones, se tendrá que someter al proceso del propio comité.
5. Se notifica a Contabilidad para su registro correspondiente.
6. El proveedor presenta original de factura fiscalmente requisitados y se anexa orden de compra o servicios expedida para el trámite de pago correspondiente.


ATENTAMENTE
C. LUIS MIGUEL RIVERA MILÁN
CONTRALOR MUNICIPAL
CENTRALORIA

